





Este documento no acredita propiedad sobre el vehículo. Sólo autoriza la circulación dentro del Territorio Nacional y es obligatorio su porte al conducir el vehículo.

Para efectuar transacciones que afecten la propiedad, y salir del Territorio Nacional debe acompañarse del "Certificado de Registro de Vehículo"

INTTT Nº 6555939

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE